

PUBLICAR

18 MAR 2011

1936735

REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Subsecretaría de Previsión Social

Aprueba modificación de los Estatutos de la  
Caja de Compensación de Asignación Familiar  
de Los Andes.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nº32 EXENTO

SANTIAGO, 24 de febrero del 2011

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION DEPTO. DE BIENES NACIONALES
REGISTRO
CONFORME
JEFE

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos, lo informado por la  
Superintendencia de Seguridad Social en Oficio Nº 10104  
del 17 de febrero de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en  
las Leyes Nºs 18.833, 16.395 y 20.255; el D.S. Nº 19, de  
2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y  
la Resolución Nº 1.600, de fecha 06 de noviembre de 2008,  
de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION
DEPART. JURIDICO
REGISTRO
CONTAB. CENTRAL
CONTROL GASTOS
CONTROL ENTRADAS
BIENES NACIONALES
INSPECCION
REFRENDACION
TRABAJO PREVISIONAL
IMPUTAC. SUBSECRETARIA PREVISIONAL
IMPUTAC. BIENES NACIONALES
DEDUC. DTO.
SUB JEFE
JEFE

DECRETO:

Apruébese la modificación introducida a los Estatutos de la  
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los  
Andes, aprobada en Sesión Extraordinaria de Directorio Nº  
916/01, de fecha 25 de enero de 2011 y reducida a  
escritura pública del 26 de enero de 2011 ante el Notario  
Público don Francisco Leiva Carvajal.

Anótese y publíquese.

ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL.

STGO 16 MAR 2011

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL  
★ NOTARIO PUBLICO ★

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

EVELYN MATTHEI FORNET  
Ministra del Trabajo y  
Previsión Social

JUAN MIRANDA OSSES  
2º NOTARIA  
SANTIAGO  
NOTARIO SUPLENTE

191